



Impresados en el acuerdo del indiano Ayuntamiento de
 veinte y cuatro de octubre de ochocientos tres para
 el objeto que en el se expresa, como así mismo de
 haver quedado rematada a favor del Ganado trece
 ta fanegas y algunas Sacaeninas en Diciembre
 de ochocientos diez y siete para cobrarse lo que se
 le adeudava. Entendida p. este Ayuntamiento acuer-
 da: Quede pendiente.

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento Constitucional y ante mi
 Su Secretario de que certifico

Lorenzo Canovas *Man. Alvarez*
1821

En la ciudad de Parag. y Saltes capitular de
 ella, la mañana de hoy once de Mayo de mil ochocientos
 uno, se congregaron a Señor lo extraordinario
 lo Señores D. Antonio Gabran, Regid. primer nom-
 brado, y Alcaide segundo constitucion. interino Presid.
 D. Lorenzo Canovas, D. Diego Saiz, D. Agustin Mon-
 tanaro, D. Pulgencio Rivera, D. Fran. Matas, D. Juli-
 Leon Lopez, D. Felix Mir, D. Diego Rodriguez de

